



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 075

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

**“SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, A TRAVÉS DEL MEDIO
RADIO NEGRA LATINA 99.9 FM”**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 del 07 de octubre del 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azín, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, de conformidad con el Art. 22 de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA establece: *El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año.

El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada; en concordancia con lo



establecido en el artículo 64 del Reglamento General de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUDE DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, con fecha 16 de julio del 2026, con objeto contractual "**SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, A TRAVÉS DEL MEDIO RADIO NEGRA LATINA 99.9 FM**", con firmas de responsabilidad.

Justificación

Dando cumplimiento a las actividades planificadas en el POA 2026, correspondiente al proyecto de FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN EXTERNA, solicito:

Solicitamos que se realice la respectiva reforma del proceso de "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS A TRAVÉS DEL MEDIO RADIO NEGRA LATINA 99.9 FM.", por el cambio de periodo de ejecución del Primer Cuatrimestre (C1) al Segundo Cuatrimestre C2, debido a que persiste la necesidad del mismo.

Por esta razón se justifica la reforma al PAC 2026 para el presente proceso de contratación.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO No.1152-GADPE-G-PR-2026**, con fecha 16 de julio del 2026, con hoja de ruta #2455, suscrito por el Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, "...Reformar el PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando No.364-GADPE-HA-GCS-2026**.

Que, mediante **CIRCULAR N°104-GADPE-HAP-GTH-2026**, con fecha 22 de julio del 2026, la Directora de Talento Humano (E), informa a las gestiones del GADPE, que la **Abg. María del Rocío Saavedra Midero** subrogará el cargo de Procuradora Síndica,



por goce de vacaciones del titular del puesto, durante el periodo comprendido del **22 al 30 de julio de 2026.**

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 075** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre

Nr o.	Part ida Pres .	CPC	T. Co mpra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Prod ucto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripción	Ca nt.	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perí odo
14	73.0 2.07	83632 0016	Servi cio	Espec ial	NO	Proyect o de Inversió n	No Aplica	NO	Comunica ción Social – Contratac ión Directa	SERVICIO DE DIFUSION DE PRODUCTOS COMUNICA CIONALES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRAL IZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDA S A TRAVES DEL MEDIO RADIO NEGRA LATINA 99.9 FM	1.0 0	Unid ad	19,000 .0000	19,00 0.00	C1

Proceso Reformado

Se redefine el siguiente proceso por cambio del periodo (cuatrimestre):



Nr o.	Part ida Pres .	CPC	T. Co mpra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Prod ucto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripción	Ca nt.	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perí odo
14	73.0 2.07	83632 0016	Servi cio	Espec ial	NO	Proyect o de Inversió n	No Aplica	NO	Comunica ción Social – Contratac ión Directa	SERVICIO DE DIFUSION DE PRODUCTOS COMUNICA CIONALES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRAL IZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDA S A TRAVES DEL MEDIO RADIO NEGRA LATINA 99.9 FM	1.0 0	Unid ad	19,000 .0000	19,00 0.00	C2

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 075**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 075** la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 23 de julio del 2026.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Rocío Saavedra Midero / Procuradora Síndica (S)	Elaborado/Aprobado	